



Division for the Advancement of Women



“Violencia contra la mujer: panorama estadístico, desafíos y lagunas en la recopilación de datos, y metodología y enfoques para superarlos”

Reunión del grupo de expertos

Organizado por: División de las Naciones Unidas para el Adelanto de la Mujer

**En colaboración con:
La Comisión Económica para Europa (CEPE) y la Organización Mundial de la Salud (OMS)**

**11 – 14 abril, 2005
Ginebra, Suiza**

Informe de la reunión del grupo de expertos

Índice

	<i>Página</i>
I. Antecedentes	3
1.1. Información reunida sobre la violencia contra la mujer	4
1.2. Objetivos de la reunión del grupo de expertos.	5
1.3. Participantes y formato de la reunión.	6
II. Resumen del debate	6
2.1. Definición de la violencia contra la mujer.	6
2.2. Encuestas basadas en la población	8
2.3. Características de las encuestas basadas en la población realizadas hasta la fecha	9
2.4. Lagunas y dificultades en la investigación basada en la población sobre la violencia contra la mujer.	12
2.5. Datos sobre la violencia contra la mujer basados en los servicios	17
2.6. Lagunas y dificultades que presentan los datos sobre la violencia contra la mujer basados en los servicios	22
III. Experiencia adquirida y recomendaciones para mejorar la calidad y disponibilidad de la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer.	23
3.1. Principios generales para la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer	23
3.2. Recomendaciones para mejorar las encuestas basadas en la población	24
3.3. Recomendaciones para mejorar los datos basados en los servicios	25
 Anexos	
I. List of participants	30
II. List of documents	36
III. Programme of Work.	38

La traducción de este informe al Español fue posible gracias a la organización PATH (Program for Appropriate Technology in Health).

I. Antecedentes

El 22 de diciembre de 2003, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó por consenso una resolución titulada “Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer” (A/RES/58/185). En la resolución se pide al Secretario General que haga un estudio a fondo de todas las formas y manifestaciones de la violencia contra la mujer (el texto completo de la resolución se incluye como anexo).

La resolución detalla cinco áreas que el estudio deberá abordar:

- i) Un panorama estadístico de todas las formas de violencia contra la mujer para evaluar mejor la magnitud de dicha violencia, identificando al mismo tiempo las lagunas en la información reunida y formulando propuestas para evaluar el alcance del problema;
- ii) Las causas de la violencia contra la mujer, incluidas sus causas profundas y otros factores coadyuvantes;
- iii) Las consecuencias de mediano y largo plazo de la violencia contra la mujer;
- iv) Los costos de la violencia contra la mujer desde el punto de vista social, económico y de la salud;
- v) Ejemplos de las mejores prácticas en ámbitos como la legislación, las políticas, los programas y los recursos eficaces, y la eficiencia de esos mecanismos para combatir y erradicar la violencia contra la mujer.

El estudio a fondo se basará en el trabajo realizado hasta ahora, sintetizará y evaluará las conclusiones alcanzadas e identificará las buenas prácticas y las estrategias eficaces, así como las lagunas y los retos. El propósito del estudio es brindar una visión panorámica de todas las formas de violencia contra la mujer, su escala y prevalencia, sus causas y consecuencias, así como los costos de dicha violencia. El estudio revelará las lagunas en el conocimiento y en la información reunida, y prestará especial atención a ejemplos de buenas prácticas para resaltar las estrategias exitosas para combatir la violencia contra la mujer. El estudio incluirá recomendaciones orientadas hacia la acción que abarcan recursos eficaces y medidas preventivas y de rehabilitación. Asimismo, estará orientado a hacer recomendaciones para fortalecer la colaboración entre los productores y los usuarios de datos y estadísticas sobre la violencia contra la mujer.

La recomendación general 19 (1992) sobre la violencia contra la mujer, formulada por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, señala que la violencia basada en el género constituye discriminación dentro del significado del artículo 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. La Declaración de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer (1993) distingue tres tipos principales de violencia contra la mujer, a saber: la violencia en la familia, en la comunidad en general, y la perpetrada o tolerada por el Estado, aclarando que esa violencia puede ser física, sexual o psicológica. En los documentos de política como la Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), el documento final del vigésimo tercer período extraordinario de sesiones de la Asamblea General, de junio del 2000, titulado “La mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros, desarrollo y paz para el siglo XXI”, y en otras

diversas resoluciones y conclusiones de las Naciones Unidas, se consideran más detenidamente las formas de violencia contra la mujer y los lugares donde ocurren, así como las medidas para combatirlas y prevenirlas. Esos documentos también subrayan las formas en que la violencia toca e impacta otros aspectos del bienestar de la mujer y el goce de sus derechos humanos.

1.1 Información reunida sobre la violencia contra la mujer

A medida que se ha ido prestando mayor atención al tema de la violencia basada en el género, los gobiernos, las entidades de las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales y regionales, las organizaciones no gubernamentales y los investigadores han realizado una labor considerable con el fin de fortalecer las metodologías de las encuestas, elaborar indicadores comunes y resolver las dificultades de comparar los datos en el tiempo y entre diferentes países y regiones. Sin embargo, la falta de datos sobre la naturaleza, prevalencia e incidencia de diversos tipos de violencia contra la mujer se subraya constantemente como una importante preocupación y una barrera para una eficaz formulación de políticas. En marzo de 2004, los participantes en una mesa redonda de alto nivel de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer señalaron que:

“En ciertas áreas, como en el caso de la violencia contra la mujer, las deficiencias metodológicas y la falta o insuficiencia de los informes, han dado por resultado una recopilación inexacta de datos. Esta información poco fidedigna o engañosa podría llevar a políticas inadecuadas. Los datos no actualizados a veces limitan la utilidad de la información como base para la formulación de políticas. En ocasiones existe una discrepancia entre los tipos de estadística producidos y las necesidades de los formuladores de políticas.”

El Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el órgano establecido para seguir de cerca la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, aborda con regularidad el tema de la recopilación de datos, y en sus comentarios finales insta a los Estados a que en sus informes fortalezcan y sistematicen los esfuerzos para recopilar estadísticas sobre las diversas formas de violencia contra la mujer, incluidas, por ejemplo, la violencia en el hogar, la violencia contra la mujer víctima del tráfico de personas, mujeres migrantes y refugiadas, la explotación sexual, los matrimonios forzados y las prácticas tradicionales nocivas. Asimismo, los gobiernos reconocen la necesidad de contar con datos adecuados sobre la violencia contra la mujer. Por ejemplo, en sus respuestas a la solicitud del Secretario General de que se le brindara información sobre la aplicación de las resoluciones 57/179 y 57/181 de la Asamblea General relacionadas con la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer y con los delitos perpetrados contra la mujer en nombre del honor, los Estados Miembros subrayaron la importancia de la recopilación de datos y de la compilación de estadísticas para la formulación de políticas.

Dadas las preocupaciones en cuanto a la falta de datos confiables, completos y comparables sobre las diversas formas de violencia contra la mujer, y la importancia de la disponibilidad de dichos datos para los formuladores de políticas y para los profesionales que trabajan en la lucha contra esa violencia o en apoyo de sus víctimas, el estudio evaluará la situación actual en el ámbito de la recopilación de datos sobre la violencia contra la mujer. Dicha evaluación también brindará una visión general y una evaluación de la calidad de los datos disponibles en los países, un

panorama de la situación en torno a la recopilación de datos sobre los diferentes tipos de violencia contra la mujer, un análisis de la(s) metodología(s) que actualmente se utiliza(n) para recopilar dichos datos, y una evaluación de las lagunas y dificultades que aún existen para mejorar la disponibilidad, confiabilidad, integridad y comparabilidad de dicha recopilación de datos en todas partes del mundo.

1.2 Objetivos de la reunión del grupo de expertos

La elaboración y ejecución de una estrategia eficaz, integral y multidisciplinaria para combatir la violencia contra la mujer requiere información completa, exacta y actualizada sobre la prevalencia e incidencia de dicha violencia y sus diversas manifestaciones. Dada esta realidad, la División para el Adelanto de la Mujer, dependiente del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, en colaboración con la Comisión Económica para Europa y la Organización Mundial de la Salud, convocó a un grupo de expertos a una reunión en Ginebra, que tuvo lugar del 11 al 14 de abril de 2005. El propósito de la reunión era evaluar los datos y las estadísticas existentes sobre la magnitud, naturaleza y consecuencias de todas las formas de violencia contra la mujer, evaluar la calidad de los datos y reconocer las lagunas que subsistían en la recopilación de datos. Los participantes examinaron las iniciativas que actualmente han puesto en marcha diferentes organizaciones nacionales y regionales, autoridades nacionales y locales, organizaciones no gubernamentales y otras entidades, y que se han puesto a prueba en diferentes países, incluidas las encuestas nacionales y el desarrollo de indicadores comunes.

En el presente documento se exponen las recomendaciones presentadas por el grupo de expertos para mejorar la manera de evaluar la magnitud del problema, especialmente mediante una mejor y más sistemática recopilación de datos en las siguientes esferas:

a) Evaluación de los tipos de datos actualmente disponibles y recopilados, incluidos aspectos como:

- Los tipos de violencia contra la mujer sobre los cuales se recopilan datos
- El alcance de los datos recopilados (cobertura nacional/local, regional o subregional)
- La frecuencia con la que se compilan los datos (sistemática, ad hoc)
- Las entidades que se encargan de recopilar los datos o que contribuyen a su recopilación (entidades independientes, gubernamentales y organizaciones no gubernamentales)
- Las metodologías que se utilizan para recopilar y analizar los datos (como encuestas, análisis secundarios, análisis de estadísticas cotejadas sobre delincuencia o salud)

b) Evaluación de las lagunas en la recopilación de datos y dificultades que enfrentan quienes los recopilan, incluidos aspectos como:

- El problema de no informar o de informar de manera incompleta sobre la violencia contra la mujer
- La falta de recopilación de datos sobre ciertos tipos de violencia contra la mujer
- La falta de datos por región geográfica
- Problemas metodológicos

c) Evaluación de las necesidades de los formuladores de políticas y de los profesionales que trabajan en la prevención de la violencia contra la mujer:

- Limitaciones que enfrentan los que producen los datos, incluidos los investigadores, las oficinas públicas y las organizaciones de la sociedad civil
- Necesidades de los usuarios, incluidos los formuladores de políticas, proveedores de servicios y activistas

d) Recomendaciones para mejorar la recopilación de datos y propuestas para evaluar mejor la magnitud del problema.

1.3 Participantes y formato de la reunión

El grupo estuvo integrado por una amplia gama de expertos de las esferas de la justicia penal y la salud pública, e incluyó a académicos, representantes de organismos nacionales e internacionales, activistas y analistas de políticas (el anexo 1 contiene la lista de participantes). Los participantes eligieron la siguiente Mesa:

Presidente:	Holly Johnson
Vicepresidente:	Ana Flavia d'Oliveira
Relatora:	Mary Ellsberg
Facilitadora del grupo de trabajo I:	Patricia Tjaden
Facilitadoras del grupo de trabajo II:	Ivy Josiah y Holly Johnson

Durante los dos primeros días de la reunión, los expertos presentaron documentos y estudios de casos para su discusión en sesión plenaria. Durante los días tercero y cuarto, los temas presentados en sesión plenaria fueron elaborados en grupos de trabajo y se formularon recomendaciones para cada uno de los temas de la reunión. A continuación se presenta un resumen de los debates y las recomendaciones de la reunión.

II. Resumen del debate

La Plataforma de Acción de Beijing, adoptada en la cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, califica la violencia contra la mujer como un obstáculo para el logro de los objetivos de igualdad, desarrollo y paz; subraya que la violencia contra la mujer viola y menoscaba o anula el goce de los derechos humanos y de las libertades fundamentales de la mujer. De esta manera, la Plataforma confirma la calificación de la violencia contra la mujer como un asunto de derechos humanos y la resultante responsabilidad que tienen los Estados de prevenir, investigar y castigar los actos de violencia contra la mujer, ya sean éstos perpetrados por el Estado o por particulares. La consideración de la violencia contra la mujer como una violación fundamental de los derechos humanos viene a dar un realce importantísimo a anteriores enfoques como el de la justicia penal y la salud pública, para abordar todas las formas de violencia contra la mujer.

2.1 Definición de la violencia contra la mujer

La Plataforma de Acción de Beijing dio gran impulso a la recopilación de datos y a la investigación sobre la violencia contra la mujer. Específicamente, señaló la falta de datos sobre la violencia contra la mujer y exhortó a los gobiernos a fortalecer la capacidad nacional en materia de estadísticas para la recopilación de

esos datos y la disseminación de las conclusiones, y a promover la investigación de las causas y consecuencias de las diferentes formas de violencia contra la mujer. Asimismo, alentó a los gobiernos a trabajar con universidades y otras organizaciones de la sociedad civil en el desarrollo de políticas y de reformas institucionales sobre la violencia contra la mujer (objetivos estratégicos D2 y H3, párrafos 129 y 206).

Desde el surgimiento de la violencia contra la mujer como un importante campo de estudio, los investigadores y recopiladores de datos han enfrentado el problema de desarrollar técnicas confiables y válidas para definir y medir la violencia contra la mujer. Tanto la definición de la violencia contra la mujer como los medios para medirla varían enormemente de estudio a estudio y de un país a otro.

La Declaración de las Naciones Unidas de 1993 sobre la eliminación de todas las formas de violencia contra la mujer brinda un marco muy amplio e inclusivo para el estudio de la violencia contra la mujer. Según esta definición,

La expresión “violencia contra la mujer” se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada” (resolución 48/104 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, artículo 1).

Específicamente, la Declaración esboza una amplia variedad de actos y circunstancias que se incluyen en esta definición:

La violencia física, sexual y psicológica en la familia, incluidos los golpes, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital, y otras prácticas tradicionales que atentan contra la mujer, la violencia ejercida por personas distintas del marido y la violencia relacionada con la explotación;

La violencia física, sexual y psicológica al nivel de la comunidad en general, incluidas las violaciones, los abusos sexuales, el hostigamiento y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros ámbitos, la trata de mujeres y la prostitución forzada;

La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

La Declaración reconoce que ciertos grupos de mujeres son particularmente vulnerables a la violencia, como por ejemplo: las mujeres que pertenecen a grupos minoritarios, las indígenas, las refugiadas, las mujeres que emigran, las mujeres que habitan en comunidades rurales o distantes, las mujeres indigentes, las mujeres internadas en instituciones o reclusas en cárceles, las niñas, las mujeres con discapacidades, las mujeres de edad y las mujeres en situaciones de conflicto armado.

Por ser tan amplia, la definición que da la Declaración de la violencia contra la mujer constituye un buen marco conceptual para estudiar este fenómeno. Sin embargo, como los tipos de violencia varían enormemente en sus características, los métodos para recopilar datos sobre la violencia deben adaptarse al tipo de violencia que se esté estudiando. Es preciso prestar particular atención al tratamiento de las formas de violencia contra la mujer que no se comunican en su totalidad y a la evaluación de la prevalencia de la violencia en ciertas poblaciones de difícil acceso.

El grupo de expertos examinó a fondo los puntos fuertes y débiles de las dos formas más comunes de reunir datos sobre el tema: encuestas basadas en la población y datos basados en los servicios. Además de los datos cuantitativos reunidos mediante esos métodos, el grupo discutió la importancia de utilizar datos cualitativos para estudiar otros aspectos de la violencia contra la mujer. Los métodos cualitativos pueden ser una herramienta particularmente eficaz para la evaluación de la naturaleza de la violencia basada en el género en un entorno donde exista poca o ninguna información sistemática, como en zonas afectadas por conflictos. Asimismo, se pueden utilizar para obtener una percepción mucho más profunda de las causas y consecuencias de la violencia contra la mujer, y para reconocer las actitudes hacia esa violencia. En la sección III de este informe se presentan recomendaciones sobre cómo fortalecer el uso de ese y otros métodos para la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer.

2.2 Encuestas basadas en la población

Las encuestas basadas en la población, en las que se entrevista a mujeres tomadas de muestras representativas sobre sus experiencias como víctimas de la violencia, son el método más confiable para reunir información sobre el grado de violencia perpetrado contra las mujeres en una población general. A diferencia de los datos que se generan mediante otros métodos, como los expedientes administrativos, las entrevistas detalladas, y la observación, con las encuestas basadas en la población se obtiene información de muestras seleccionadas al azar. De esta manera, los resultados de la encuesta se pueden generalizar para toda la población de donde se tomó la muestra. Debido a que reflejan sucesos reales de victimización en lugar de lo que se informa a las autoridades, las encuestas basadas en la población en las que se pregunta a las entrevistadas sobre victimización, también reflejan de una manera más adecuada los verdaderos niveles de violencia perpetradas contra la mujer. Esto las hace particularmente útiles para medir el grado de violencia contra la mujer, seguir de cerca las tendencias en el tiempo, crear sensibilidad y formular políticas.

Varios gobiernos hacen encuestas sistemáticas sobre victimización entre la población. Por ejemplo, desde la década de 1960 en los Estados Unidos de América, se realizan encuestas nacionales sobre delitos de victimización (llamadas previamente encuestas nacionales sobre delitos) y el Reino Unido ha estado realizando la encuesta británica sobre delitos desde 1982. La primera encuesta basada en la población sobre la violencia contra la mujer se llevó a cabo en los Estados Unidos en 1975 y se centró en la violencia perpetrada por la pareja. Desde entonces, en varios países del mundo, incluidos Australia, Camboya, Canadá, Colombia, Egipto, Finlandia, Nicaragua y Zimbabwe, se han realizado numerosas encuestas independientes basadas en la población centradas específicamente en uno o más tipos de violencia contra la mujer. Todas esas encuestas muestran que la prevalencia de la violencia perpetrada contra la mujer es mucho mayor de lo que indican los datos oficiales sobre delincuencia o salud.

La segunda mitad de la década de 1990 —en particular tras la adopción de la Plataforma para la Acción por la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing en 1995— fue testigo de una gran expansión en el número de encuestas realizadas para estimar la prevalencia de diferentes formas de violencia contra la mujer, especialmente la violencia perpetrada por la pareja. En la década desde la Conferencia de Beijing se han hecho enormes progresos en la documentación de la magnitud y naturaleza de la violencia contra la mujer. Por ejemplo, un reciente

examen de la bibliografía reveló la existencia de más de 80 estudios de prevalencia, en más de 50 países, sobre la violencia perpetrada por la pareja (Ellsberg y Heise, 2005). Estos estudios indican que entre el 10% y el 60% de las mujeres que alguna vez han estado casadas o en una relación íntima, han vivido por lo menos un incidente de violencia física perpetrado por su pareja actual o anterior. La mayoría de los estudios calculan una prevalencia de la violencia de pareja de entre el 20% y el 50% durante la vida de la víctima. Aunque las mujeres también pueden ser violentas y existe el abuso en las relaciones entre parejas del mismo sexo, los datos de las encuestas nacionales sobre delitos, los de la encuesta nacional de los Estados Unidos sobre la violencia contra la mujer, los de la policía, los hospitales y los tribunales, y las encuestas de muestras provenientes de los albergues para mujeres víctimas de la violencia, indican que las mujeres constituyen la inmensa mayoría de las víctimas de la violencia perpetrada por la pareja y tienen muchísimas más probabilidades que los hombres de resultar lesionadas durante un ataque por parte de su pareja.

También se ha demostrado que la agresión y el abuso sexual perpetrado contra la mujer por personas distintas de la pareja es mucho más común de lo que se había pensado. Las encuestas revelan que, durante su vida adulta, entre un 20% un 40% de mujeres han sufrido agresión sexual por parte de hombres que no eran sus parejas. Asimismo, las encuestas muestran que las experiencias de violencia sexual empiezan a menudo a una edad temprana. Un análisis de 25 estudios de todo el mundo indica que, entre el 11% y el 32% de las mujeres, declararon haber sido víctimas de abuso sexual en la niñez.

Ha sido una amplia variedad de organismos, incluidos organismos internacionales, ministerios de gobierno, oficinas de estadísticas, universidades, organizaciones no gubernamentales y organizaciones que trabajan con los derechos de las mujeres, los que han realizado la recopilación de datos sobre la violencia contra la mujer. Estos estudios han sido decisivos para convencer a los legisladores y formuladores de políticas sobre los altos niveles de violencia contra la mujer, de las necesidades de las víctimas y de la urgente necesidad de una respuesta eficaz a esa violencia. Por lo tanto, la realización de este tipo de estudios es importante, especialmente en áreas donde hay pocas o ninguna información sobre la magnitud del problema.

2.3 Características de las encuestas basadas en la población realizadas hasta la fecha

Las encuestas que se han realizado hasta ahora varían considerablemente en lo que respecta a lo siguiente:

- **Tipos de violencia:** Las encuestas basadas en la población han examinado muchos tipos diferentes de violencia contra la mujer, incluida la violencia perpetrada por la pareja, el abuso sexual y la violación, el incesto, el abuso emocional y la mutilación/corte de los genitales femeninos. Aunque la mayoría de los estudios se centran en un solo tipo de violencia —por ejemplo, violación, violencia perpetrada por la pareja, incesto—, unos cuantos examinan formas múltiples de violencia. La violencia íntima perpetrada por la pareja y la agresión sexual son las formas de violencia contra la mujer más comúnmente estudiadas. La expresión “violencia en el hogar” se utiliza a menudo para significar violencia perpetrada por la pareja, aunque en ciertos contextos también se utiliza para referirse a otros tipos de violencia que ocurren en el hogar, como el abuso infantil, los malos tratos de las personas mayores, los malos tratos de los

trabajadores domésticos, o la violencia que cometen contra las mujeres los miembros de la familia extensa, como por ejemplo, los parientes políticos. Cabe también señalar que la mayoría de las encuestas incluyen una clasificación de la severidad o frecuencia, la que a menudo se llama cronicidad, ya sea que se aborde de manera directa o se incluya en la tipificación de la violencia.

Las clases específicas de la violencia contra la mujer se definen y se tipifican de diferentes maneras en las distintas encuestas. Por ejemplo, algunos estudios utilizan una definición jurídica de la victimización, mientras que otros permiten que las entrevistadas se definan a sí mismas como víctimas. Asimismo, ciertas encuestas hacen una sola pregunta directa a las entrevistadas para averiguar sobre una posible victimización, mientras que en otras se utilizan múltiples preguntas específicas sobre el comportamiento, como por ejemplo, “¿alguna vez la han abofeteado, pateado o golpeado?”, que generalmente se consideran más eficaces para obtener información sobre violencia que aquellas preguntas en que se pide a las mujeres que se identifiquen a sí mismas como víctimas, como por ejemplo, “¿alguna vez fue víctima de malos tratos?”

Se ha prestado menos atención a otras formas de violencia, como la violencia económica, el acecho, la violencia relacionada con la dote, los delitos cometidos en nombre del honor, la violencia en situaciones de conflicto armado o la trata de mujeres para su explotación sexual. Notables excepciones son la Encuesta sobre la Violencia contra la mujer que se realiza en los Estados Unidos; la Encuesta Británica sobre Delitos, y la Encuesta Social General sobre la Victimización que se realiza en el Canadá, todas las cuales abordan el acecho de manera muy detallada. Debido a que estas formas de violencia ocurren con menos frecuencia, o en poblaciones concretas, es difícil estudiarlas mediante el uso de métodos basados en la población y es mejor abordarlas usando otros métodos.

- **Prevalencia:** La mayoría de los estudios proporcionan estimados sobre la prevalencia de la violencia, es decir, sobre el porcentaje de personas dentro de un grupo demográfico —por ejemplo mujeres mayores de 18 años— que es victimizado dentro de plazos concretos, por ejemplo, durante la vida de esa persona, o en los doce meses anteriores al estudio.
- **Incidencia:** Otra manera de medir la violencia es contar el número de victimizaciones o incidentes de violencia perpetrados contra las personas dentro de un grupo demográfico concreto durante un plazo determinado. Estos incidentes se pueden presentar como una tasa de incidencia o de victimización, que se obtiene dividiendo el número de victimizaciones cometidas contra personas en un grupo demográfico por el número de personas en ese grupo, y estableciendo la tasa a una nivel demográfico estándar, como 1.000 o 100.000 personas. Ciertos tipos de violencia son más difíciles de clasificar de acuerdo en función de incidentes, ya que una mujer puede experimentar varios actos de uno o más tipos de violencia a la vez.
- **Períodos de referencia de la victimización:** Los marcos temporales más comunes para medir la prevalencia e incidencia de la violencia contra la mujer son la vida entera, desde la edad adulta (por ejemplo a partir de los 15, 16 ó 18 años), los cinco años anteriores al estudio, los 12 o los 6 meses anteriores al estudio.

- **Frecuencia/duración:** Muchos estudios incluyen cierta medida de la frecuencia (número de incidentes); otros también examinan la duración de la violencia. La frecuencia y la duración a veces se denominan cronicidad.
- **Gravedad:** Muchos estudios incluyen medidas de la gravedad, determinadas por las lesiones mismas o por la clasificación de los actos según el riesgo de lesión. Algunos estudios han utilizado otros tipos de medidas para clasificar la gravedad, como la violencia durante el embarazo, si la mujer temió por su vida, el impacto emocional de la violencia, no poder trabajar o cuidar a sus hijos como resultado de la violencia, el número de incidentes violentos, o la violencia física y sexual juntas.
- **Perpetradores:** La relación entre víctima y el perpetrador es una categoría clave para clasificar los tipos de violencia. La mayoría de las encuestas miden la violencia perpetrada por la pareja, que se define como la violencia perpetrada por cónyuges actuales o previos, parejas en cohabitación, acompañantes y novios. Algunos estudios incluyen la violencia perpetrada por parejas del mismo sexo. Otras encuestas, en particular las Encuestas Internacionales sobre la Violencia contra la Mujer (IVAWS) y las encuestas sobre victimización delictiva, incluyen la violencia que ejerce una variedad de perpetradores, incluidos extraños, miembros de la familia fuera de los cónyuges, figuras de autoridad (docentes, agentes de policía, líderes religiosos, médicos) y conocidos. El módulo de las Encuestas Demográficas y de Salud, aunque se centra en la violencia ejercida por la pareja, también mide la violencia cometida por otros perpetradores. Lo mismo es válido para los estudios de la OMS.
- **Entorno:** Algunas encuestas examinan específicamente la violencia que se comete en diferentes entornos, como el hogar, las escuelas, los lugares de trabajo y las situaciones de conflicto armado.
- **Encuestas generales y encuestas específicas:** Algunos estudios están diseñados específicamente para medir diversas formas de violencia contra la mujer (encuestas específicas), mientras que otras han sido diseñadas con otros fines, pero incluyen algunas preguntas adicionales sobre la violencia contra la mujer (encuestas generales). El número y detalle de las preguntas que se agregan a las encuestas generales varían considerablemente. También existe una forma híbrida en la que a la encuesta general se le anexa un módulo separado sobre violencia contra la mujer.
- **Modalidades de administración del cuestionario:** En situaciones donde hay escasez de recursos, la gran mayoría de las encuestas se realizan como entrevistas cara a cara. En entornos más desarrollados, es común el uso de encuestas postales, entrevistas telefónicas y cuestionarios autoadministrados que a menudo incorporan tecnologías informatizadas como las entrevistas telefónicas asistidas por computadora ETAC, las entrevistas personales asistidas por computadora EPAC, y las autoentrevistas asistidas por computadora AEAC.
- **Diseño del cuestionario:** El diseño de los cuestionarios que se utilizan en las encuestas varía mucho, lo que en definitiva afecta la comparabilidad de los datos de las diferentes encuestas. La redacción y el número de las preguntas que se utilizan para identificar a las mujeres que han experimentado violencia, afectan la calidad de los resultados y, en particular, la validez de las estimaciones en cuanto al número de mujeres que han sufrido la violencia.

- **Población estudiada:** Las encuestas sobre violencia contra la mujer que se realizan entre la población varían enormemente en cuanto a la edad y estado civil de la población en estudio. Las encuestas que recogen información sobre los efectos en la salud, suelen entrevistar sólo a mujeres en edad reproductiva (15 a 49 años), mientras que otras encuestas incluyen a todas las mujeres por encima de cierta edad (15 ó 18 años). En algunas encuestas, especialmente en los países industrializados, se entrevista tanto a hombres como a mujeres sobre sus experiencias como víctimas de la violencia. Algunos estudios, en particular los que se realizan en los Estados Unidos de América y Europa, se centran en las experiencias de los niños y los jóvenes como víctimas de la violencia.
- **Cobertura:** Algunos estudios tienen cobertura nacional, mientras que otros son representativos de una o más regiones o comunidades locales.
- **Organizaciones que realizan los estudios:** Son relativamente pocos los estudios que se llevan a cabo bajo los auspicios de las oficinas nacionales de estadísticas. Es más frecuente que las realicen las universidades, los institutos de investigación independientes y las organizaciones no gubernamentales, a menudo bajo los auspicios del gobierno o de organismos internacionales, o financiados por ellos. En algunos países, las oficinas nacionales de estadísticas no están directamente involucradas en la realización de la encuesta pero brindan ayuda con la metodología de muestreo.

Aunque es bastante lo que ya se ha logrado, aún hay dificultades y lagunas que necesitan superarse en el desarrollo del conocimiento sobre la violencia contra la mujer en todas partes del mundo. Hay problemas en lo que respecta a la confiabilidad y validez de los datos que se están reuniendo, y en la comparabilidad de los datos de distintos estudios. Asimismo, no se cuenta con métodos e instrumentos estandarizados para la medición y reunión de los datos. Por consiguiente, es preciso esforzarse más para asegurar que en la reunión y la comunicación de los datos sobre todas las formas de violencia contra la mujer haya mayor uniformidad y comparabilidad. Por ejemplo, muchas de las estimaciones de la prevalencia de la violencia perpetrada por la pareja, no son comparables, debido a las diferencias metodológicas en la manera como se ha definido y medido la violencia, si bien recientes esfuerzos internacionales, como los realizados por la OMS y las IVAWS, han tratado de abordar el tema de la comparabilidad. Además del asunto de la comparabilidad y calidad de los datos, hay enormes lagunas en lo que respecta a la cobertura territorial, las poblaciones abordadas y los tipos de violencia contra la mujer que se procura medir.

2.4 Lagunas y dificultades en la investigación basada en la población sobre la violencia contra la mujer

Cuestiones de ética y seguridad

La última década ha demostrado que a pesar de lo delicado del tema, es posible reunir información confiable y válida sobre la violencia contra la mujer. Sin embargo, también hay amplias pruebas que sugieren la necesidad de salvaguardias concretas para proteger la seguridad de las personas entrevistadas y del personal sobre el terreno. Al no tomarse estas medidas se puede comprometer la calidad de los datos y también poner en riesgo de daño físico o emocional a los participantes. La Organización Mundial de la Salud cuenta con pautas sobre seguridad y ética para la

realización de investigaciones sobre la violencia en el hogar¹ y el tráfico de personas² (véase el cuadro *infra*). Estas pautas abordan principalmente temas como la garantía de la privacidad y confidencialidad de la entrevista, la capacitación especial sobre temas de género y violencia contra la mujer que se debe impartir a las personas que realizan las entrevistas para reunir los datos, la importancia de brindar un nivel mínimo de información o de referencia a las personas entrevistadas que se encuentren en situación de riesgo, y el apoyo técnico y emocional que se debe brindar al personal sobre el terreno.

OMS – Pautas sobre ética y seguridad para la investigación de la violencia en el hogar contra la mujer

- La seguridad de las personas entrevistadas y del equipo de investigación es primordial y debe primar en todas las decisiones de los proyectos.
- Los estudios sobre prevalencia deben ser metodológicamente sólidos y cimentarse en la experiencia existente de la investigación en cuanto a cómo minimizar las deficiencias en los informes sobre el abuso.
- Es esencial proteger la confidencialidad para garantizar la seguridad de las mujeres y la calidad de los datos.
- Todos los miembros del equipo de investigación deben seleccionarse con cuidado y se les debe impartir capacitación especializada y apoyo constante.
- El diseño del estudio debe incluir una serie de medidas dirigidas a reducir cualquier posible ansiedad causada a las participantes por la investigación.
- El personal sobre el terreno debe recibir capacitación para que deriven a las fuentes de apoyo disponibles a aquellas mujeres que soliciten ayuda. Donde haya pocos recursos, podría ser necesario que el estudio creara mecanismos de apoyo de corto plazo.
- Los investigadores y los donantes tienen la obligación ética de ayudar a asegurar que sus conclusiones se interpreten debidamente y se utilicen para promover políticas y el desarrollo de intervenciones.
- En las encuestas diseñadas con otros fines se deben incorporar preguntas sobre violencia sólo cuando se puedan cumplir los requisitos éticos y metodológicos.

Diferentes enfoques en la investigación sobre la violencia y la reunión de datos

Como ya se dijo, en la última década han surgido dos enfoques principales en cuanto a la recopilación de datos sobre la violencia contra la mujer. Uno de los enfoques es el estudio especial representado por estudios que están diseñados principalmente para obtener información detallada sobre la magnitud de las diferentes formas de violencia contra la mujer. Otro enfoque es incluir preguntas sobre la violencia co-

¹ OMS Dando prioridad a las mujeres: Recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres, Ginebra: WHO, 2001. (Disponible en castellano y francés).

² OMS, LSHTM y Comisión Europea. *WHO Ethical and Safety Recommendations for Interviewing Trafficked Women*. Geneva: OMS, 2003 (disponible en armenio, bosnio, croata, japonés, rumano, noruego y serbio).

nta la mujer dentro de un estudio a gran escala existente que esté diseñado para generar información sobre otro tema. Una forma híbrida es agregar un módulo especial a una encuesta general.

Varios países de Europa y Norteamérica, en particular, han realizado encuestas nacionales especiales sobre la violencia contra la mujer, muchas de las cuales se basan en el modelo de la Encuesta Canadiense sobre la Violencia contra la Mujer, que data de 1993. Ejemplos de estas son las encuestas nacionales sobre la violencia contra la mujer, realizadas en Alemania, Australia, Estados Unidos de Norteamérica, Finlandia, Francia y Suecia.

Asimismo, organizaciones e institutos internacionales realizan esfuerzos actualmente en apoyo a la ejecución de encuestas internacionalmente comparables dedicadas a la violencia contra la mujer, en las que se utiliza una metodología estándar. A continuación se citan dos ejemplos importantes de los esfuerzos realizados en varios países para las encuestas especiales: 1) las encuestas internacionales sobre la violencia contra la mujer (IVAWS), coordinadas por el Instituto Europeo para la Prevención y Control del Delito, afiliado a las Naciones Unidas, con aportaciones de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD), Estadísticas del Canadá y el Instituto Interregional de las Naciones Unidas para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia; y 2) El estudio de la OMS en múltiples países sobre la violencia en el hogar y la salud de la mujer.

Hasta la fecha, las IVAWS se han realizado en once países. Tienen por fin reunir datos representativos a nivel nacional sobre una amplia gama de actos violentos perpetrados por hombres en contra de mujeres, incluida la violencia física y sexual por parte de las parejas y de otros hombres. Estos estudios se realizan dentro del marco de la victimización delictiva y brindan información que es particularmente útil para las intervenciones en el sector de la justicia penal.

El estudio de la OMS se ha realizado en no menos de diez países y reúne datos sobre las experiencias de las mujeres en cuanto a la violencia perpetrada por su pareja, la agresión sexual y el abuso sexual infantil, así como sobre una amplia gama de efectos negativos para la salud comúnmente asociados con la violencia. Los estudios de la OMS típicamente reúnen datos de dos lugares, uno metropolitano y otro rural.

De forma creciente, se están incluyendo preguntas sobre violencia en las encuestas a gran escala diseñadas primeramente con fines más amplios pero relacionados con ésta, y también se están incluyendo módulos especiales. Por ejemplo, las encuestas nacionales sobre la victimización delictiva realizadas en varios países como el Canadá y el Reino Unido, junto con las encuestas demográficas y de salud, apoyadas por MACRO International, y las encuestas sobre salud reproductiva, patrocinadas por los Centros para el Control y Prevención de las Enfermedades que se realizan en muchos países, han incluido preguntas sobre la violencia contra la mujer. En las encuestas sobre victimización que se realizan en el Canadá y el Reino Unido, se han agregado módulos a los cuestionarios sobre la victimización delictiva en general, con el fin de abordar la violencia perpetrada por la pareja, la agresión sexual y el acecho. Estos módulos contienen preguntas detalladas como las que se utilizan en encuestas especiales sobre la violencia contra la mujer. En algunos casos sólo se usan una o dos preguntas generales, como por ejemplo “¿Desde que usted tenía 15 años/desde que se casó, alguna vez la ha golpeado alguien?” “¿Quién?” Sin embargo, no se recomienda el uso de preguntas únicas ya que se ha demostrado que llevan a la subestimación de los casos.

El módulo sobre violencia de las encuestas demográficas y de salud, que ha tenido un uso más o menos constante en la mayoría de los países que tienen o están reuniendo información sobre la violencia, también es bastante detallado y permite un estudio bastante profundo de la prevalencia y las consecuencias intergeneracionales de la violencia. Las encuestas demográficas y de salud también han usado un módulo de preguntas sobre la mutilación de los genitales femeninos a fin de recopilar información sobre esta práctica en no menos de 16 países. El cuestionario de la OMS incluye todas las preguntas que están en el módulo de las encuestas demográficas y de salud y también aborda otros aspectos como los factores de riesgo y protección, además de información sobre las estrategias y servicios que utilizan las mujeres. Basándose en el cuestionario, la OMS también ha desarrollado un instrumento breve para medir la prevalencia de la violencia contra la mujer, perpetrada por parejas y no parejas, que se puede integrar en otros estudios.

Los estudios que se centran en la violencia contra la mujer tienden a reunir más información sobre los diferentes tipos de violencia y sus perpetradores, así como sobre las circunstancias y consecuencias de la violencia, incluidas las lesiones, el uso de los servicios y las respuestas de las mujeres a la violencia. Asimismo, tienden a dedicar mayor atención a la interacción entre los entrevistadores y las entrevistadas y a abordar de una manera más integral los temas de la seguridad y la confidencialidad. Hasta la fecha, la experiencia indica que las estimaciones de prevalencia derivadas de estos métodos tienden a ser mayores que en encuestas no especializadas. Una desventaja de estos estudios es que tienden a ser costosos y difíciles de repetir con regularidad en los diferentes países.

Por otra parte, las encuestas diseñadas ante todo con otros fines pueden también desempeñar un importante papel en la documentación de la magnitud de la violencia contra la mujer, en particular cuando los recursos son escasos para realizar encuestas especializadas. Asimismo, la gran variedad de variables reunidas en esas encuestas, como los efectos en la salud reproductiva e infantil, se pueden utilizar para profundizar la comprensión de los factores de riesgo y de las consecuencias para la salud y para seguir de cerca la violencia contra la mujer y sus consecuencias intergeneracionales en el tiempo.

Una importante desventaja de incluir encuestas sobre la violencia contra la mujer en una encuesta general diseñada con otros fines, es que la amplitud de la información generada sobre la violencia contra la mujer tiende a ser más limitada que la información generada por los estudios especiales. Existe también un mayor riesgo de subestimación, por las razones ya mencionadas. En definitiva, existen ventajas comparativas en el uso del enfoque de encuesta especial y encuesta general, y cada una puede aportar valiosa información para guiar las intervenciones. Para los estudios generales, se recomienda un módulo/instrumento con múltiples preguntas, dado que se ha demostrado que el uso de sólo una o dos preguntas da por resultado una mayor subestimación.

Poblaciones de difícil acceso

Se han hecho progresos apreciables en el desarrollo de encuestas a gran escala para calcular la prevalencia e impacto de la violencia contra la mujer tanto en países desarrollados como en desarrollo. Estas encuestas brindan estimaciones confiables y válidas, por lo general a nivel nacional o regional. Ahora se necesitan nuevos méto-

dos e innovaciones para abordar formas de violencia menos comunes o que ocurren en determinadas poblaciones, como por ejemplo:

- Mutilación/corte de los genitales femeninos
- Violencia relacionada con la dote
- Otras prácticas tradicionales o culturales que son perjudiciales para las mujeres y niñas
- La violencia económica
- La violencia contra la mujer en instituciones educativas o cárceles
- La violencia contra las trabajadoras migrantes o indocumentadas, las refugiadas, y las mujeres de grupos minoritarios
- La violencia en situaciones de conflicto armado
- El tráfico de mujeres para su explotación sexual
- Los delitos cometidos en nombre del honor
- El feminicidio, incluido el asesinato de mujeres por sus parejas y otras personas.

En las grandes encuestas nacionales que se llevan a cabo sólo en los hogares y en el idioma dominante, se tiende a omitir a las mujeres refugiadas o de grupos minoritarios.

Las encuestas basadas en la población que se realizan en los hogares pueden no ser el mejor método para abordar las formas de violencia contra la mujer que son relativamente raras, o que ocurren en poblaciones determinadas que pueden no ser captadas en un muestreo general. En el siguiente cuadro se resumen los ejemplos de los esfuerzos dirigidos a evaluar la magnitud y los efectos de la violencia de género entre los refugiados, los desplazados internos y después de los conflictos.

Iniciativa de lucha contra la violencia basada en el género (iniciativa VBG) del Consorcio para la protección de la salud reproductiva en situaciones de conflicto (RHRC)

De 2000 al 2004 el Consorcio para la protección de la salud reproductiva en situaciones de conflicto (RHRC) encabezó una iniciativa global sobre la violencia basada en el género (VBG), que dio por resultado, entre otras cosas, una evaluación cualitativa de la violencia basada en el género en situaciones de conflicto. La iniciativa concluyó que había insuficientes datos sobre la prevalencia de la violencia basada en el género o sobre las mejores prácticas para una descripción cualitativa y cuantitativa del problema.

En un esfuerzo por mejorar la capacidad internacional para medir, prevenir y responder a la violencia basada en el género entre las poblaciones de refugiados, desplazados internos, y otros grupos afectados por los conflictos, la iniciativa VBG diseñó un “manual de herramientas de lucha contra la violencia basada en el género, para la evaluación, y el diseño, seguimiento y evaluación de programas” (2004). Además de una serie de herramientas y técnicas de evaluación cualitativa, el manual de herramientas sobre la VBG contiene el borrador de una encuesta estandarizada basada en la población, diseñada para medir múltiples formas de violencia basada en el género en entornos afectados por situaciones de conflicto en todo el mundo.

Isis-WICCE (Women’s International Cross Cultural Exchange) – Colmando la laguna

Al comprender que la información sobre las realidades de la mujer en situaciones de conflicto armado era muy limitada, Isis-WICCE tomó la decisión deliberada de utilizar dos instrumentos internacionales (la Declaración y el Programa de Acción de Viena de 1993 y la Plataforma de Beijing para la Acción de 1995) como su marco para documentar las violaciones de los derechos humanos de la mujer en situaciones de conflicto armado en África, con Uganda como punto de partida. En Uganda, Isis-WICCE reunió datos sobre las experiencias de mujeres en situaciones de conflicto armado en siete distritos. Además de documentar sus experiencias, Isis-WICCE también inició intervenciones de emergencia y de largo plazo en apoyo a las víctimas, convencida de que el propósito de reunir datos es utilizar la información para mitigar la terrible situación de la mujer.

Los ejemplos tomados de los documentos que se presentaron en la reunión del grupo de expertos están disponibles en <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-stat-2005/documents.html>.

2.5 Datos sobre la violencia contra la mujer basados en los servicios

Los datos basados en los servicios son la información que se reúne de forma rutinaria en los organismos públicos y privados que pueden entrar en contacto con mujeres víctimas de malos tratos, aun si la violencia no es la principal razón para que se establezca el contacto. Esta información incluye los registros de los centros de salud, de las comisarías y de los tribunales, servicios públicos como vivienda y bienestar social, así como albergues y otros servicios de apoyo para las sobrevivientes de la violencia. Otros ejemplos de servicios de apoyo incluyen las asociaciones de abogadas, los servicios de asistencia jurídica y las organizaciones de promoción. La infor-

mación recopilada por estos servicios no se puede utilizar para medir la prevalencia de la violencia en una comunidad, puesto que en la mayoría de las sociedades son muy pocas las mujeres víctimas de malos tratos que denuncian los casos de violencia a la policía o a otros servicios, y las que los comunican tienden a ser las mujeres más severamente lesionadas y marginadas. Sin embargo, esos datos, si existen, pueden constituir una valiosa contribución para comprender las causas y la dinámica de los actos de violencia, y las respuestas de la sociedad a la violencia.

Las estadísticas basadas en los servicios se pueden utilizar para ver el número de mujeres que buscan ayuda de diversos organismos y pueden permitir determinar la magnitud del problema en poblaciones determinadas, como las que llegan a los centros médicos con lesiones o mujeres maltratadas, como porcentaje de todas las agresiones presentadas ante un tribunal penal. En su conjunto, esos datos pueden ayudara estimar los costos que implica para la sociedad responder a la violencia contra la mujer. Asimismo, se pueden utilizar para estimar la necesidad de capacitación entre los proveedores de servicios, incluido el personal médico y los profesionales de la justicia penal, en lo que respecta a los efectos de la violencia contra la mujer y la mejor manera de responder para reducir el trauma y aumentar la seguridad.

De igual manera, si se reúnen con suficiente detalle, las estadísticas basadas en los servicios pueden contribuir a evaluar la respuesta de los organismos hacia las mujeres maltratadas. Es importante saber, por ejemplo, cómo responde la policía cuando una mujer se presenta en busca de ayuda, si el caso se investiga, si se procede a detener a alguien, o si se retiran los cargos. Estos datos son importantes para investigar la eficacia de los organismos a los cuales acuden las mujeres en busca de ayuda y para elevar la rendición de cuentas. Asimismo, los datos obtenidos por la policía y los tribunales se necesitan para evaluar y elaborar la legislación, los procedimientos y las políticas para responder a la violencia.

También es necesario conocer la disponibilidad de servicios para las mujeres maltratadas, como los albergues o refugios y otros tipos de servicios de apoyo, con el fin de evaluar la respuesta de la sociedad al problema. Estos datos proporcionan un importante contexto para los análisis del número de mujeres que buscan ayuda. Por ejemplo, un crecimiento en la disponibilidad de los servicios puede explicar el crecimiento en el número de mujeres que buscan ayuda. De igual manera, un bajo número de mujeres usuarias de los albergues o de otros servicios no debe interpretarse como una baja demanda o necesidad en áreas donde existen pocos servicios de ese tipo.

En la siguiente sección se indican los organismos de servicios que tienen el potencial de contribuir con datos estadísticos sobre las mujeres que buscan ayuda o compensación en casos de violencia. Las áreas de servicio incluyen salud, servicios de justicia penal y civil, servicios públicos y albergues u otros servicios de apoyo para las sobrevivientes de la violencia.

- **Servicios de salud:** brindan la oportunidad de identificar a las mujeres expuestas a múltiples victimizaciones para que reciban tratamiento, atención y apoyo, y para prevenir más violencia. Sin embargo, como es bien sabido, las mujeres no revelan su problema, aun cuando la violencia sea la causa subyacente de su visita en busca de atención médica. Una manera de aumentar las denuncias es mediante la indagación rutinaria sobre la violencia, aunque aún se está debatiendo la eficacia de este enfoque para mejorar la suerte de las mujeres. En los lugares donde se realizan indagaciones rutinarias, el servicio médico necesita

contar con la capacidad para registrar, analizar y comunicar los datos sobre la violencia contra la mujer y sus consecuencias.

Una cuestión muy controvertida es la de si los trabajadores sanitarios que reconocen a víctimas de la violencia deberían estar obligados a denunciar esos casos al sistema de justicia penal (denuncia obligatoria). Muchos trabajadores sanitarios consideran que eso constituye una violación de la privacidad y la confidencialidad y puede dar por resultado menos denuncias y un incremento en el riesgo para las mujeres. Asimismo, los trabajadores sanitarios también han expresado preocupaciones de tipo ético sobre la vigilancia rutinaria que identifica a las mujeres que necesitan ayuda cuando ellos no están en condiciones de darles la ayuda apropiada, como cuando no se cuenta con los servicios necesarios o cuando la demanda excede la oferta.

Es bien sabido que son muchos más los casos que ocurren que los que se denuncian a la policía o a los servicios médicos. Sin embargo, tanto la vigilancia —es decir, la reunión rutinaria de datos—, de los efectos concretos de la violencia para la salud, como las lesiones y la muerte por homicidio, así como los otros datos provenientes de clínicas medicolegales donde tienen lugar los exámenes forenses, tienen el potencial de permitir el seguimiento de las tendencias de la violencia contra la mujer, en particular la ejercida por la pareja y la agresión sexual por parte de la pareja y de otros perpetradores.

- **Servicios de justicia penal y civil:** Las estadísticas provenientes de la justicia penal y civil pueden recopilarse de forma más sistemática que las de otros sectores, debido a que estas agencias operan sobre la base de un código legal. Por consiguiente, debería ser posible organizar los datos por secciones del código penal. Esta recopilación de datos sería mejor si se clasificara con indicación de si los delitos fueron de tipo doméstico o contra la mujer. Algunos países tienen leyes concretas sobre la violencia en el hogar, mientras que otros tienen leyes sobre agresión, lesiones corporales graves, agresión sexual, acecho, homicidio y otros delitos. Los sectores penales tienen la posible ventaja adicional de poder reunir información sobre las víctimas y los perpetradores y de rastrear la victimización y la transgresión repetidas. Asimismo, la policía puede ser la fuente primaria de información sobre homicidios cometidos por la pareja o sobre otros tipos de feminicidio.

Los tribunales penales están muy bien estructurados y se rigen por el código de leyes de un país. Aunque los casos que se llevan a los tribunales penales representan una muestra muy pequeña y no representativa de casos de violencia contra la mujer, las estadísticas de los tribunales pueden contribuir a comprender la respuesta de los tribunales a los casos de violencia que se les presenta y, en particular, la eficacia de las leyes concebidas para proteger a la mujer.

Las mujeres también hacen uso del sector de la justicia civil para escapar de la violencia doméstica. En ciertos países, se utilizan los decretos judiciales, las garantías, los interdictos, las órdenes de prohibición de violencia en el hogar para impedir que las parejas violentas entren en contacto con la víctima, y pueden incluir otras condiciones, como la prohibición de consumir estupefacientes/alcohol o de portar armas. Otros tipos de decretos judiciales pueden desalojar a la pareja violenta del hogar.

Aunque los organismos de justicia penal están disponibles para apoyar a las víctimas de la violencia, es igualmente una realidad que la policía también puede ejercer violencia contra la mujer que buscan su ayuda.

- **Otros servicios públicos:** La mayoría de los proveedores llevan de forma rutinaria algunas estadísticas sobre el uso de sus servicios. Sin embargo, esos servicios varían en la calidad y la cantidad de la reunión de datos, tanto generales como relacionados con la violencia contra la mujer. Esos servicios públicos pueden incluir organismos que brindan servicios de vivienda pública, bienestar infantil u otros tipos de servicios sociales.

Vivienda pública

La mejor reunión de datos sobre vivienda tiene lugar cuando los proveedores de vivienda pública tienen la obligación legal de dar prioridad a las necesidades de vivienda de aquellas personas que se quedaron sin hogar como resultado de la violencia doméstica, debido a que estos proveedores necesitan saber si sus clientes son sobrevivientes de la violencia en el hogar o no. En algunos países, esto lleva a que se suministren datos nacionales sobre el número de personas en viviendas públicas que han sido víctimas de violencia en el hogar, en un esfuerzo que puede darse como ejemplo de buena práctica.

Servicios sociales

En ciertos países, los trabajadores sociales registran en los archivos de los casos si ha habido o no violencia doméstica u otras formas de violencia contra la mujer en la familia o en el hogar del que se están ocupando por otras razones (como, por ejemplo, en apoyo a las familias donde existe el riesgo de abuso infantil). En algunos casos podría ser apropiado recomendar que los datos se reúnan de manera más sistemática y que las estadísticas agregadas estén disponibles a nivel nacional, aunque ello depende de que se puedan asegurar las salvaguardias apropiadas y la confidencialidad para las mujeres involucradas.

- **Albergues y otros servicios de apoyo**

Albergues/refugios; líneas telefónicas para denunciar violaciones/agresión sexual; promoción y servicios de apoyo conexos; centros de investigación y documentación

Diversos servicios de apoyo proporcionados por organizaciones no gubernamentales, a veces con el apoyo de fondos públicos, reúnen información sobre la magnitud y naturaleza de la violencia contra la mujer. Estos servicios incluyen albergues y refugios, líneas telefónicas para denunciar la agresión sexual, promoción y servicios de apoyo conexos. Asimismo, la información es a veces recopilada por las asociaciones de abogadas y los servicios de asistencia jurídica. Los centros de investigación y documentación también reúnen información cuantitativa y cualitativa sobre las diversas formas de violencia contra la mujer. Se llevan ciertos registros pero éstos varían considerablemente por los tipos de información que contienen y su calidad. La información que se reúne en esos servicios es particularmente pertinente para las investigaciones cualitativas.

Centro Nacional de Derechos Humanos en Jordania

El Centro Nacional de Derechos Humanos, establecido en 2003, tiene a su cargo el seguimiento de la situación de todos los derechos humanos en Jordania y la documentación de las transgresiones. Para poder vigilar la situación de la mujer en Jordania, es imprescindible que se reúnan, clasifiquen y analicen, con la mayor transparencia, datos exactos actualizados periódicamente. Éste es un importante requisito para examinar la situación de la mujer en general y para comprender los aspectos de la violencia contra la mujer en particular.

Se cuenta con varias fuentes de datos cuantitativos, aunque limitadas, incluidas las tasas de mortalidad, que son los datos más difundidos y accesibles sobre la violencia contra la mujer en todo el mundo. Todos los otros datos sobre la violencia contra la mujer no se reúnen de forma sistemática. Los informes médicos utilizados para un estudio realizado por el Centro Nacional de Medicina Forense indican que en el período 1990-1993, “la violencia en el hogar” representó el 3,4% del total de los casos de violencia denunciados en Jordania. De éstos, el 97% eran mujeres que habían sido físicamente maltratadas por sus maridos. Un estudio de las cifras oficiales de mediados de la década de 1990, realizado en 1998, concluyó que por ese entonces, el homicidio era el delito más frecuente que se cometía contra la mujer, y que los “crímenes de honor”, incluido el homicidio, el intento de homicidio y el “homicidio accidental”, constitúan la categoría más grande de todos los homicidios contra la mujer.

Los datos cuantitativos de diferentes tipos provienen de varias fuentes. La Women's Safe House creada y administrada por la Unión de Mujeres Jordanas registra el número de mujeres que utilizan los servicios de albergue, así como los servicios de asesoría jurídica y social. El Departamento de Protección a la Familia reúne datos cuantitativos sobre los casos que se comunican a la oficina principal de la gobernación de Ammán y está reuniendo datos de las procedentes oficinas recién creadas en otras gobernaciones.

Asociación Nacional de Abogadas de Bangladesh

Recientemente se llevó a cabo en Bangladesh un estudio sobre la violencia contra la mujer, como parte del estudio sobre la salud de la mujer y la violencia en el hogar, realizado en varios países por la OMS. Además, existen dos fuentes importantes de datos sobre la violencia basada en el género: los registros de las causas procesadas que llevan los tribunales y los registros de la policía sobre delitos denunciados. En 1993, la jefatura de policía estableció una dependencia para las denuncias de casos de violencia contra la mujer. Los datos de las denuncias presentadas por mujeres se recogen de todas las comisarías y de la dependencia distrital de asuntos de la mujer. Los historiales de los hospitales y de los medios de comunicación escritos también se consideran importantes fuentes para la reunión de datos. Las seis oficinas departamentales del Ministerio de Asuntos de la Mujer y de la Infancia también reúnen estadísticas sobre la violencia basada en el género.

Aparte de las estadísticas oficiales, varias organizaciones no gubernamentales obtienen datos mediante sus investigaciones, que cubren determinadas regiones y no todo el país. Varias organizaciones no gubernamentales reúnen datos basados en los archivos de los periódicos, que tienden a cubrir crímenes de tipo sexual en lugar de

casos de violencia en el hogar, con el resultado de que a las informaciones sobre mortalidad materna o suicidio se les presta menos atención, y al adulterio, el matrimonio infantil, el matrimonio y la prostitución forzados reciben poca cobertura a menos que haya un supuesto asesinato.

A fin de asistir en la reunión exacta y sistemática de datos sobre la violencia contra la mujer, la Asociación Nacional de Abogadas de Bangladesh recomienda que la policía, las autoridades locales, las organizaciones no gubernamentales, el poder judicial y el *One Stop Crisis Center*, mantengan bases de datos informatizadas, que podrían integrarse en una base de datos nacional centralizada. La Asociación también recomienda que, de forma rutinaria, se realicen estudios basados en la comunidad sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer y que los datos de esos estudios se pongan a disposición de las organizaciones y los particulares que deseen tener acceso a esa información.

Los ejemplos tomados de los documentos que se presentaron en la reunión del grupo de expertos están disponibles en <http://www.un.org/womenwatch/daw/egm/vaw-stat-2005/documents.html>.

2.6 Lagunas y dificultades que presentan los datos sobre la violencia contra la mujer basados en los servicios

La disponibilidad y calidad de los datos basados en los servicios varían enormemente según el entorno. En algunos países, en particular en Europa y América del Norte, la información proviene de una amplia variedad de fuentes, aunque incluso en esas regiones es preciso hacer esfuerzos adicionales para reunir y presentar estadísticas relacionadas con la violencia. En otras partes, especialmente donde escasean los recursos, son mayores las dificultades para reunir datos sobre la violencia basados en los servicios.

Por lo general, la principal responsabilidad de los organismos de servicios no es reunir datos, y los datos disponibles a través de esos organismos a menudo no se reúnen de forma sistemática y por consiguiente no tienen un formato estandarizado. La calidad de los datos puede ser deficiente, irregular con el tiempo y no del todo representativa de las poblaciones que pretenden describir. Un problema común es el conteo doble, en el que las mujeres que buscan los servicios del mismo organismo o de más de un organismo, con el tiempo se cuentan más de una vez, lo que ocasiona inexactitudes en la estimación del número total de mujeres que buscan ayuda. Estos problemas son el resultado de una capacitación inadecuada, de la falta de recursos y de la poca capacidad de las personas encargadas de cotejar los datos, así como de una mala coordinación y poco apoyo entre los organismos.

Los problemas con las estadísticas basadas en los servicios se acentúan cuando, salvo la policía, no existen servicios sociales o su número es limitado, o cuando la policía y la sociedad en general no reconocen la violencia contra la mujer como un delito y rara vez se hace algo al respecto. Asimismo, en ciertas sociedades, a las víctimas de la violencia en el hogar o de la agresión sexual se las estigmatiza profundamente y, por consiguiente, las víctimas rara vez buscan apoyo. Por lo tanto, existen considerables variaciones en el grado en que están disponibles en un país las estadísticas basadas en los servicios.

III. Experiencia adquirida y recomendaciones para mejorar la calidad y disponibilidad de la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer

3.1 Principios generales para la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer

En los últimos diez años se han hecho grandes progresos en el desarrollo de metodologías y procedimientos para la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer y actualmente se cuenta con un corpus confiable de datos sobre la magnitud, naturaleza y consecuencias de la violencia. Sin embargo, es difícil comparar esos datos entre países y regiones.

Asimismo, ahora se cuenta con una amplia gama de herramientas para una activa reunión de datos sobre la violencia contra la mujer, que es preciso aplicar y utilizar de forma coherente para fortalecer la base de conocimientos para combatir la violencia contra la mujer. La reunión de datos, junto con la investigación y el análisis cualitativos de la violencia contra la mujer, pueden ser una forma de prevención e intervención. La investigación y la reunión de datos deben estar dirigidas hacia la acción: los conocimientos adquiridos deben formar la base para la formulación y aplicación de políticas, así como para proporcionar apoyo y servicios a las víctimas de la violencia.

La reunión del grupo de expertos recomienda que el proceso de reunión de datos se guíe por los siguientes principios generales:

- Los organismos nacionales de estadísticas o los ministerios pertinentes, como el de salud y justicia, tienen un importante papel que desempeñar en la formulación de normas, en la tarea de asegurar la coherencia de los conceptos, la regularidad de la frecuencia con que se reúnen los datos, y de asegurar que éstos se diseminen de manera oportuna. Los mecanismos nacionales para el adelanto de la mujer que actúan como centro de coordinación de las políticas sobre la igualdad de género dentro del gobierno (véase la Plataforma para la Acción, sección H3) deben estar íntimamente asociados con esos esfuerzos.
- Las actividades y la metodología para la reunión de datos deben desarrollarse en consulta con una amplia gama de partes interesadas, incluidos los proveedores de datos, los organismos que prestan servicios a las mujeres y quienes promueven su causa, los formuladores de políticas, los legisladores e investigadores, a fin de asegurar que los datos sean pertinentes para las partes interesadas. Ello requiere la coordinación multisectorial e interinstitucional del desarrollo, aplicación, vigilancia y evaluación de las iniciativas para la reunión de datos.
- La reunión de datos y su diseminación deben ser transparentes. Los datos deben diseminarse en un formato agregado y de la manera más amplia posible.
- La seguridad de las mujeres es una prioridad y no debe ponerse en peligro en ningún momento durante la reunión de datos.
- La confidencialidad y la privacidad es de suprema importancia tanto durante la reunión de los datos como durante el procesamiento y almacenamiento de los mismos. El almacenamiento seguro de los datos para proteger a los entrevistados debe ser una prioridad.

- El grupo de expertos recomienda que la reunión completa de datos sobre todas las formas de violencia contra la mujer se realice de conformidad con el mandato de la Plataforma de Acción de Beijing, los principios fundamentales de las estadísticas oficiales según lo acordado por todos los Estados Miembros, y las pautas sobre ética y seguridad de la OMS para la investigación de la violencia contra la mujer.

Específicamente la reunión del grupo de expertos recomienda:

- Es necesario fortalecer la capacidad de los países de reunir, procesar y diseminar datos sobre la violencia contra la mujer, de manera sistemática y exacta, y de utilizar esos datos como base para la elaboración y ejecución de leyes, políticas y programas eficaces y específicamente dirigidos hacia todas las formas de violencia contra la mujer.
- Todas las partes interesadas pertinentes, incluidas las organizaciones de mujeres, las organizaciones no gubernamentales, otros proveedores de servicios y formuladores de políticas, deben incluirse en todas las etapas del diseño y proceso de la reunión y el uso de los datos. El estrechamiento de la colaboración entre productores y usuarios, mediante la incorporación de los usuarios desde el inicio del desarrollo y la ejecución de los procesos de reunión de datos, es esencial para crear sentido de identificación y fomentar el uso de los datos para las intervenciones.
- Se pueden utilizar diversos métodos de investigación y de procedimientos para la reunión de datos según los recursos, las necesidades de información y las lagunas en los datos. Los datos estadísticos deben complementarse con métodos cualitativos para captar la complejidad, variedad y profundidad de las experiencias de las mujeres víctimas de la violencia.

3.2 Recomendaciones para mejorar las encuestas basadas en la población

La experiencia internacional ha demostrado que la definición y los métodos utilizados para medir la violencia pueden afectar de manera significativa las estimaciones en cuanto a prevalencia e incidencia. Para mejorar la calidad de la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer, el grupo de expertos recomienda:

- Los gobiernos nacionales deben promover una mayor investigación y reunión de datos sobre todas las formas de violencia contra la mujer, que deberían realizar diversos agentes, incluidos los organismos de gobierno, las oficinas nacionales de estadísticas, los centros de investigación y las universidades, las organizaciones no gubernamentales y los organismos internacionales.
- Es preciso desarrollar, compilar y diseminar directrices metodológicas a fin de ayudar a los países a diseñar, de manera sostenible, sus encuestas nacionales sobre la violencia contra la mujer.
- Los datos se deben reunir, procesar y diseminar, de conformidad con los principios fundamentales de las estadísticas oficiales. Siempre que sea posible, los datos se deben poner a disposición de los investigadores y de los formuladores de políticas una vez concluida la investigación.
- Las encuestas deben utilizar múltiples métodos para medir la violencia y deben incluir diversos tipos de violencia, incluida la violencia física, sexual, emocional y económica, así como la violencia ejercida por diferentes perpetradores, la

violencia institucional y las prácticas tradicionales que son perjudiciales para la mujer. Siempre que sea posible se deben utilizar varias preguntas concretas sobre el comportamiento a fin de obtener información sobre la victimización por la violencia.

- Se deben utilizar múltiples enfoques y medidas para determinar la gravedad de la violencia. Cabe mencionar, entre ellos, la magnitud de las lesiones físicas y emocionales, la frecuencia de la violencia (incidentes) y los resultados de la misma, como, por ejemplo, problemas con la salud reproductiva, participación económica y social, costos y uso de los servicios, consecuencias para los niños y mortalidad infantil. Los resultados diferentes serán de especial interés para diferentes sectores, por ejemplo, las estadísticas sobre las lesiones son particularmente importantes para el sector de la justicia penal, mientras que el impacto de la violencia en la mortalidad y la fecundidad son de interés para el sector de la salud.
- Los investigadores y las oficinas de estadísticas nacionales deben hacer cuanto esté a su alcance para minimizar los riesgos a las personas encuestadas y entrevistadas, con arreglo al principio ético básico de “no hacer daño”. Cuando no sea factible cumplir con ese principio, no se debe proceder a la reunión de datos.
- Los tipos de violencia deben presentarse de manera diferenciada y los datos se deben reunir de manera que permita una comprensión más sutil de la variedad de tipos de violencia que sufren las mujeres, las consecuencias para las víctimas y las lecciones para los formuladores de políticas.
- Cuando en los estudios diseñados principalmente con otros fines se incluya la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer, se debe contemplar un número suficiente de preguntas a fin de proporcionar una medida válida de la violencia, y se deben adoptar medidas concretas para maximizar la protección de las personas encuestadas y entrevistadas. Lo ideal sería utilizar un módulo especial sobre la violencia contra la mujer en lugar de unas cuantas preguntas. Si no existen las condiciones básicas para permitir la reunión de estimaciones confiables de violencia contra la mujer, que tomen en cuenta la seguridad de las entrevistadas, entonces es aconsejable no realizar la investigación.
- Se deben hacer esfuerzos por fortalecer la capacidad nacional de estadística y de investigación para la reunión de datos sobre la violencia contra la mujer, tanto mediante las encuestas especializadas como mediante la recopilación rutinaria de datos.
- Las conclusiones deben estar disponibles en una variedad de medios y formatos accesibles para diversos públicos. Los datos no deben ocultarse ni censurarse. Los agentes que recopilan datos sobre la violencia contra la mujer tienen la obligación de poner los resultados a disposición del gobierno y de la sociedad civil, de utilizar los datos para sensibilizar y para el desarrollo de programas y políticas para la prevención y tratamiento de todas las formas de violencia contra la mujer.

3.3 Recomendaciones para mejorar los datos basados en los servicios

El grupo de expertos hace las siguientes recomendaciones para mejorar la calidad y utilidad de los datos que puedan obtenerse del sistema de justicia:

- Es preciso que en todos los países del mundo se fortalezcan los sistemas de reunión de datos procedentes de la policía. Como mínimo, los países deben aspirar a desarrollar un sistema de registro de estadísticas que, en cada caso de crimen violento que se denuncie a la policía, indique:

Las características de las víctimas y de los transgresores: la relación entre la víctima y el perpetrador (incluido, por ejemplo, el cónyuge, el ex cónyuge, el acompañante, otro pariente, un conocido, un extraño), el sexo de la víctima y del perpetrador, la edad de la víctima y del perpetrador, victimizaciones repetidas, delincuentes reincidentes.

Las características del delito: transgresión del código penal (por ejemplo, agresión, lesión corporal grave, homicidio, agresión sexual, acecho), método para causar la lesión y gravedad de la lesión.

Recopilación detallada de datos sobre los homicidios: la relación entre la víctima y el homicida (incluido, por ejemplo, el cónyuge, el ex cónyuge, el acompañante, otro pariente, un conocido, un extraño), el sexo de la víctima y del homicida, la edad de la víctima y del homicida, ubicación, método utilizado para asesinar, motivo del asesinato (por ejemplo, celos o relacionado con la dote).

Resultado de los casos: si el caso se investiga, si se detiene a alguien, si se retira la acusación o se deja sin efecto, qué derivaciones se hacen a albergues o a otros servicios para las víctimas.

- También es necesario que en todos los países se fortalezcan las estadísticas procedentes de los tribunales a fin de documentar mejor la respuesta de los tribunales a las causas que juzgan. Los países deben aspirar a que el siguiente conjunto mínimo de elementos de los datos se incorpore y se reúna de forma rutinaria en los sistemas de reunión de datos del tribunal penal:

Características de las víctimas y de los transgresores: la relación entre la víctima y el autor del delito (incluido, por ejemplo, el cónyuge, el ex cónyuge, el acompañante, otro pariente, un conocido, un extraño), el sexo de la víctima y del autor, la edad de la víctima y del autor, historial de reincidencia de la víctima y del autor.

Características del delito: transgresión del código penal (por ejemplo, agresión, lesión corporal grave, homicidio, agresión sexual, acecho).

Resultado de las causas: las acusaciones se retiran o se dejan sin efecto, negociación para una reducción de la pena, condenas, admisión de culpabilidad y absoluciones, tipos de sentencia, otorgamiento o denegación de fianza.

- Es preciso que se mejoren los registros en la esfera de las órdenes judiciales civiles con el fin de hacer un mejor seguimiento del número de decisiones de ese tipo que se están adoptando, así como de las violaciones de dichas órdenes.
- Se deben mejorar los esfuerzos para reconocer y vigilar, mediante la reunión de datos, la incidencia de la violencia contra la mujer perpetrada por la policía.

Con el fin de mejorar la calidad y utilidad de los datos que puedan estar disponibles a través de los servicios de salud, el grupo de expertos recomienda:

- Que la reunión de datos no se considere como el principal objetivo de los servicios de salud y no se realice separadamente del suministro de servicios de

calidad a las sobrevivientes de la violencia. Por lo tanto, el fortalecimiento de la capacidad no sólo debe asegurar la capacidad de los sistemas sanitarios de información, sino que debe incorporar esfuerzos para elevar la sensibilidad y la capacidad de los trabajadores sanitarios, para reconocer, tratar y derivar a las sobrevivientes de la violencia.

- Los sistemas sanitarios deben observar normas internacionalmente acordadas (la Clasificación Internacional de las Enfermedades y problemas conexos de la salud, décima revisión, ICD-10; la Clasificación Internacional de las Causas Externas de las Lesiones (ICECI); y la Clasificación Internacional de la Discapacidad Funcional y la Salud (ICF)) para clasificar y codificar las enfermedades y las consecuencias para la salud, incluida la muerte.
- Fortalecer la capacidad de los hospitales y las clínicas para que puedan poner en práctica sistemas de vigilancia de lesiones y asegurar que la relación entre la víctima y el perpetrador se incluye como una de las variables obligatorias.
- Los servicios de salud que de forma rutinaria hacen preguntas sobre la violencia contra la mujer (por ejemplo, en la atención prenatal, la salud mental, etc.), deben registrar esos datos de manera completa y exacta, al mismo tiempo que aseguren la confidencialidad. Los informes sobre la violencia contra la mujer deben incorporarse a los sistemas de uso de los servicios y de vigilancia, en lugar de presentarse como un proceso de información autónomo.

Para mejorar la calidad y utilidad de los datos que puedan estar disponibles a través de otros servicios públicos, el grupo de expertos recomienda:

- Que todos los demás servicios públicos que tengan contacto con las mujeres víctimas de la violencia, como los servicios de vivienda pública o servicios sociales, redoblen sus esfuerzos por reunir datos estadísticos de manera sistemática y diseminen esos datos públicamente. Esto incluye los datos sobre el número y características de las mujeres que utilizan cada servicio así como el número de servicios de que éstas disponen.

* * *

Examen de los indicadores

La reunión del grupo de expertos tuvo un breve debate sobre el tema de los indicadores de la violencia contra la mujer. Debido a limitaciones de tiempo, el grupo decidió no hacer recomendaciones, sino que acordó que en el informe sobre la reunión se hiciera un resumen del debate que sostuvo, subrayando los principales temas abordados.

Los expertos observaron que los indicadores habían desempeñado un papel importante en el desarrollo de las políticas de igualdad de género en diversos ámbitos. Los indicadores de la violencia contra la mujer aumentan la capacidad de evaluar las políticas al posibilitar la presentación de datos objetivos sobre si la violencia ha aumentado o disminuido como resultado de la aplicación de dichas políticas. Incluso en los casos en que no se contaba con datos desde el inicio para un nuevo indicador, la decisión de usarlo aumentaba la presión para que se reunieran y produjeran los datos pertinentes.

Los expertos señalaron que la oportunidad brindada por la expectativa de medir el progreso realizado en la consecución de los objetivos de desarrollo del Milenio debe aprovecharse plenamente para dar realce a la medición de la igualdad de género. La Declaración del Milenio gozó del más alto apoyo y fue objeto de firmes compromisos políticos, y el proceso de examen previsto para fines de 2005 debería utilizarse para ejercer presión a fin de que en el conjunto de indicadores del progreso hacia los objetivos se incluya uno o varios indicadores sobre la violencia contra la mujer. Sería particularmente útil alcanzar un acuerdo sobre un indicador, dado que se han hecho considerables esfuerzos en muchas esferas para desarrollar y mejorar los servicios estadísticos y de reunión de datos desde la adopción del conjunto de indicadores de los objetivos en el 2000, en un momento en que muchos países y regiones carecían de datos para medir y dar seguimiento de manera integral al adelanto en los 48 indicadores existentes.

En lo que respecta a la violencia contra la mujer, se expresaron diversas opiniones en cuanto a lo que debe medir un indicador. Algunos expertos propusieron medir cambios, con el transcurso del tiempo, en la prevalencia e incidencia de la violencia contra la mujer, mientras que otros sugirieron medir el uso de los servicios. Se señalaron las ventajas y desventajas de este tipo de indicadores, al tiempo que se sugirió cautela en cuanto a la amplitud de algunos de los indicadores sugeridos.

Se hicieron las siguientes sugerencias sobre posibles indicadores:

- Realización de encuestas periódicas basadas en la población, para dar seguimiento a la prevalencia o incidencia de las diferentes formas de violencia contra la mujer.
- Medición de los incidentes de violencia contra la mujer mediante datos procedentes de los servicios; si se dispone de servicios ello daría una indicación del impacto de la violencia contra la mujer y la necesidad de dichos servicios
- El impacto de la violencia contra la mujer
- La capacitación de profesionales, como las autoridades policiales y judiciales, los trabajadores sanitarios y sociales, en el tema de la violencia contra la mujer
- Porcentaje y magnitud del castigo de los perpetradores
- Asignaciones presupuestarias para combatir la violencia contra la mujer
- Legislación para combatir la violencia contra la mujer, planes de acción nacionales, grado de disponibilidad de los servicios y otras medidas.
- Mejoras en los derechos de propiedad de la mujer y de la condición jurídica de la mujer en el derecho de la familia
- Enmiendas a leyes discriminatorias
- Ratificación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y su protocolo facultativo, y retiro de las reservas
- Modificación de las actitudes de la población en general y de los funcionarios públicos hacia la violencia contra la mujer

Los expertos señalaron que, en general, existe una considerable necesidad de fomentar la desagregación de los datos existentes en función del sexo en toda reunión de datos y de aumentar la sensibilidad en lo tocante al género especialmente entre los estadísticos. Asimismo, subrayaron la importancia crítica de debatir la elaboración de posibles indicadores, al tiempo que sugirieron que en algunos países quizá no se contase con la información necesaria para decidir qué indicador sería el mejor para dar seguimiento a los esfuerzos dirigidos a combatir la violencia contra la mujer. Los expertos también advirtieron que no sería posible alcanzar una visión completa de la violencia contra la mujer con sólo un indicador, y argumentaron en favor del uso de múltiples indicadores, con fines distintos. Sin embargo, todos estuvieron de acuerdo en la importancia de reunir más datos sobre la violencia contra la mujer.

* * *

Annex I

List of participants

Ms. Elizabeth ARDAYFIO-SHANDORF

Director of Family and Development Programme
Dept. of Geography and Resource Development
University of Ghana
P. O. Box 59
Legon, Ghana
Phone: 233-21-500786
Email: ardayfel@ug.edu.gh

Ms. Asmita BASU

Legal Consultant and Project Coordinator
Lawyers Collective (Women's Rights Initiative)
63/1, Masjid Road Jangpura - Bhogal
New Delhi 110014, India
Phone: 91-11-2431-3905
Email: wri.delhi@lawyerscollective.org

Mary ELLSBERG, Ph.D

Senior Advisor
Gender, Violence and Human Rights
Program for Appropriate Technology in Health (PATH)
1800 K Street NW, Suite 800
Washington DC 20006
Phone: 202-822-0033
Fax: 202-457-1466
Email: mellberg@path-dc.org

Ms. Sharmeen A. FAROUK

Senior Research Officer
Bangladesh National Women Lawyer's Association
House # 60/A Road # 27 (Old)
Dhanmondi R/A, Dhaka – 1209, Bangladesh
Phone: 880-2-812-3060
Fax: 880-2-812-5866
Email: safarouk@yahoo.com
Email: bnwla@bdonline.com

Ms. Dalia FAROUKI

Head, Research and Documentation Unit
National Centre for Human Rights
P.O. Box 5503
Amman 11183, Jordan
Phone: 962-6-593-1256
Fax: 962-6-593-0072
Email: dfarouki@yahoo.com
Email: dalia.f@nchr.org.jo

Ms. Dominique FOUGEYROLLAS-SCHWEBEL

Chargée de recherche en sociologie
CNRS-IRIS-CREDEP-UMR 7170
Université Paris -Dauphine
F-75775 Paris Cedex 16, France
Phone: 33-1-44-05-4863
Fax: 33-1-44-05-4648
Email: Dominique.Fougeyrollas@dauphine.fr

Ms. Holly JOHNSON, Ph.D

Chief of Research
Statistics Canada (On secondment to:)
Australian Institute of Criminology
GPO Box 2944
Canberra ACT 2601, Australia
Phone: 61-2-6260-9245
Fax: 61-2-6260-9201
Email: holly.johnson@aic.gov.au

Ms. Ivy JOSIAH

Executive Director
Women's Aid Organization
No 15, Jalan 14/28, Section 14,
Petaling Jaya 46100
Selangor, Malaysia
Phone: 60-3-7957-5636
Fax: 60-3-7956-3237
Email: ivyj@pc.jaring.my
Email: wao@po.jaring.my

Ms. Sunita KISHOR, Ph.D

Senior Gender Specialist
Measure DHS, Macro International Inc.
11785 Beltsville Drive, Suite 300
Calverton, MD 20705
Phone: 301-572-0384
Fax: 301-572-0999
Email: Sunita.kishor@orcmacro.com

Mr. Sami NEVALA

Project Manager of the International Violence Against Women Survey (IVAWS)
HEUNI, European Institute for Crime Prevention and Control affiliated with the United Nations
P.O. Box 444
Pitkäsillanranta 3 A
00531 Helsinki, Finland
Phone: 358-10-366-5288
Fax: 358-10-366-5290
Email: sami.nevala@om.fi
Email: sami.nevala@iki.fi

Ms. Ruth Ojiambo OCHIENG

Director
Isis-Women's International Cross Cultural Exchange (Isis -WICCE)
32 Bukoto Street, Kamwokya
P.O. Box 4934
Kampala
Uganda
Phone: 256-41-543-953
Fax: 256-41-543-954
Email: oruth@isis.or.ug
Email: isis@starcom.co.ug

Ms. Ana Flávia D'OLIVEIRA, M.D

Faculdade de Medicina
University of São Paulo
Av. Dr. Arnaldo, 455, 2º andar, sala 2245, Cerqueira César
São Paulo – SP 01246-903
Brazil
Phone: 55-11-3066-7085
Fax: 55-11-3062-6018
Email: aflolive@usp.br

Ms. Patricia TJADEN, Ph.D

Director, Tjaden Research Corporation
768 Franklin Street
Denver CO 80218
USA
Phone: 303-333-5403
Fax: 303-331-8021
Email: tjadenp@comcast.net

Ms. Sylvia WALBY, Ph.D

Professor of Sociology
School of Sociology and Social Policy
University of Leeds
Leeds, LS2 9JT
United Kingdom
Phone: 44-113-343-4437
Email: S.Walby@leeds.ac.uk

Ms. Jeanne WARD

Gender-based Violence Consultant, IRIN
P.O. Box 1360
Sarit Center
Nairobi 0606
Kenya
Phone: 254-7-3491-6145
Email: Jeanne@theirc.org
Email: Ward_Jeanne@hotmail.com

Organizers

UN DESA - Division for the Advancement of Women

Ms. Christine BRAUTIGAM

Chief

Women's Rights Section

Division for the Advancement of Women

UN DC2-1228

New York, NY 10017

USA

Phone: 1-212-963-0535

Fax: 1-212-963-3463

Email: brautigamc@un.org

Ms. Monique WIDYONO

Project Officer

Division for the Advancement of Women

UN DC2-1245D

New York, NY 10017

USA

Phone: 1-917-367-9030

Fax: 1-212-963-3463

Email: widyono@un.org

Economic Commission for Europe

Ms. Angela ME, Ph.D

Chief

Social and Demographic Statistics Section

Statistical Division, UNECE

Room C.440, Palais des Nations

8-14 Avenue de la Paix

1211 Geneva 10

Switzerland

Phone: 41-22-917-1666

Fax: 41-22-917-0040

Email: Angela.Me@unece.org

Mr. Enrico BISOGNO, Ph.D

Social and Demographic Statistics Section

Statistical Division, UNECE

Room C.410, Palais des Nations

8-14 Avenue de la Paix

1211 Geneva 10

Switzerland

Phone: 41-22-917-1662

Fax: 41-22-917-0040

Email: Enrico.Bisogno@unece.org

Ms. Mijidgombo OYUNJARGAL

Statistical Division, UNECE
Room C.450, Palais des Nations
8-14 Avenue de la Paix
1211 Geneva 10, Switzerland
Phone: 41-22-917-4147
Fax: 41-22-917-0040
Email: Mijidgombo.Oyunjargal@unece.org

Mr. Paolo VALENTE, Ph.D

Statistical Division, UNECE
C.410, Palais des Nations
8-14 Avenue de la Paix
1211 Geneva 10, Switzerland
Phone: 41-22-917-3306
Fax: 41-22-917-0040 /0546
E-mail: paolo.valente@unece.org

World Health Organization

Dr. Claudia GARCIA-MORENO, M.D.

Coordinator, Gender, Violence and HIV/AIDS
Department of Gender, Women and Health
World Health Organization
20 Ave Appia
Geneva 27-CH 1211, Switzerland
Phone: 41-22-791-4353
Fax: 41-22-791-1585
Email: garciamorenoc@who.int

Ms. Henrica A.F.M. JANSEN

Epidemiologist
Department of Gender, Women and Health
World Health Organization
20 Ave Appia
Geneva 27-CH 1211, Switzerland
Phone: 41-22-791-3106
Fax: 41-22-791-15 85
E-mail: jansenh@who.int

Other participants

Ms. Claudia CAPPÀ

Assistant Programme Officer
Strategic Information, Division of Policy and Planning
UNICEF, 3 UN Plaza
New York, NY 10017, USA
Phone: 1 212 326 7753
Fax: 1 212 735 4411
E-mail: ccappa@unicef.org

Ms. Amaya GILLESPIE, Ph.D

Director
Secretariat of the UN Secretary General's study on violence against children
PO Box 48
1211 Geneva 20 CIC
Switzerland
Phone: 41 22 909 5633
Office: 41 22 909 5633
Email: agillespie@unicef.org

Ms. Erlinda GO

Statistics Division
Department of Economic and Social Affairs
UN DC2-1550
New York NY 10017
USA
Phone: 1-212-963-4507
Email: go@un.org

Ms. Riet GROENEN

Adviser on Socio-Cultural Aspects and Gender Analysis
UNFPA/Country Technical Services Team for Europe and Central Asia
Grosslingova 35
811 09 Bratislava
Slovak Republic
Phone: 421-2-593 37 308
Fax: 421-2-593 37 300
Email: groenen@unfpa.org

Ms. Lucinda O'HANLON

Human Rights Officer
Assistant to the Special Rapporteur on violence against women, its causes and consequences
UN Office of the High Commissioner for Human Rights
Palais Wilson
Geneva
Switzerland
Phone: 41-22-917-9615
Email: lohanlon@ohchr.org

Ms. Linda SABBADINI

ISTAT National Institute of Statistics
Via Cesare Balbo 16
00184 Rome
Italy
Phone: 39-06-4673-4606
Fax: 39-06-543-0987
Email: sabbadin@istat.it

Annex II List of documents

Papers by experts

- Violence against women: The Ghanaian case
Elizabeth Ardayfio-Schandorf
- Violence against women: a statistical overview, and challenges and gaps in data collection and methodology and approaches for overcoming them. Needs of users of data collection
Indira Jaising (presented by Asmita Basu)
- Data on violence against women: The Jordanian situation
Dalia El Farouki
- Violence against women : A statistical overview, challenges and gaps in data collection and methodology and approaches for overcoming them
Sharmeen A. Farouk
- Violence against women in Brazil: overview, gaps and challenges
Ana Flávia d'Oliveira & Lilia Blima Schraiber (presented by Ana Flávia d'Oliveira)
- Violence against women in France: The context, findings and impact of the Enveff survey
Dominique Fougeyrollas-Schwebel
- Assessing the prevalence of violence against women in Canada
Holly Johnson
- Domestic violence measurement in the demographic and health surveys: The history and the challenges
Sunita Kishor
- International Violence Against Women Survey (IVAWS)
Sami Nevala
- The efforts of non-governmental organizations in assessing and documenting the violations of women's human rights in situations of armed conflict: The Isis – WICCE experience
Ruth Ojiambo Ochieng
- Defining and measuring violence against women: Background, issues, and recommendations
Patricia Tjaden
- Improving the statistics on violence against women
Sylvia Walby
- Conducting population-based research on gender-based violence in conflict-affected settings: An overview of a multi-country research project
Jeanne Ward

Background papers and briefs:

- Multiple Indicator Cluster Surveys (MICS)
UNICEF

- Linkages between violence against women and girls and UNICEF's Medium Term Strategic Plan, 2002-2005 Priorities
UNICEF
- Issue brief prepared by the Center for Women's Global Leadership
- "*Mujer y Desarrollo: Violence against women in couples: Latin America and the Caribbean. A proposal for measuring its incidence and trends*" 2004
Economic Commission for Latin America and the Caribbean
- "Making violence against women count: Facts and figures" 2004
Amnesty International
- Excerpts from the responses to the questionnaire on the Review and Appraisal of the Beijing Platform for Action and the outcome document of the twenty-third special session of the General Assembly
- "Beijing +10: Progress made within the European Union" Excerpt from the report of the Luxembourg Presidency of the Council of the European Union for the ten year review of the Beijing Platform for Action
- Issue brief prepared by the International Gay and Lesbian Human Rights Commission

Annex III Programme of Work

Monday 11 April 2005

**8:30 AM Pick up UN Pass at Security Office (See information note)
Registration at Palais des Nations Salle XII**

**10:00 – 10:45 AM Welcome and introductions by UN Division for the Advancement of Women,
Economic Commission for Europe and World Health Organization**

Plenary Session 1

Objective: To review existing initiatives to collect data and statistics on violence against women, covering 3 broad areas: international measurement survey initiatives, nationally initiated surveys, and routine data collection.

Key questions: On what forms of violence against women are data collected? What does this data indicate about the prevalence of certain forms of violence against women? What methodologies are used and who collects the data? What are the strengths and weaknesses of the different approaches? What challenges remain in getting accurate and complete data on the prevalence of such violence? On what forms of violence against women are data and statistics not collected or available? In which areas and regions are statistics available and in which are they not?

Note to presenters: It is anticipated that all papers to be presented in plenary session will be circulated to participants approximately one week before the meeting. Please note that presentations in plenary should be strictly limited to **fifteen (15) minutes** and should focus on the constraints and remaining gaps and challenges in data and methodology. The papers may be used to present findings of surveys or reports.

10:45 – 12:30 PM Morning session

Panel 1: Data collection on violence against women

Assessing the strengths and weaknesses of different sources of the data on violence against women collected and available through existing systems such as health, crime, death, social service, shelter and other statistics as well as surveys. What methodologies are used for collecting data? How reliable is the data? What are the challenges in setting up a surveillance system for violence against women? What kind of data could national statistical offices collect and analyze to serve as indicators for violence against women? What are the lessons learned from countries trying different approaches? What are the remaining gaps and challenges.

- Patricia Tjaden
- Sylvia Walby

(Presentations will be followed by brief questions for clarification)

Panel 2: International efforts at collecting data on various forms of violence against women through surveys

What methodologies are used for collecting, documenting and analyzing data on the prevalence of violence against women? How good are the methodologies and how reliable is the data that is collected? What do these initiatives indicate about the prevalence of certain types of violence against women? On what forms of violence against women are data collected? What are the strengths and limitations of the different methodologies used? What are some of the gaps that remain in data, methodology and regional coverage?

- WHO (Claudia Garcia Moreno)
- IVAWS-HEUNI (Sami Nevala)
- Macro/ DHS (Sunita Kishor)
- MICS (Claudia Cappa - UNICEF)

(Presentations will be followed by brief questions for clarification)

12:30 – 2:00 PM Lunch

2:00 – 6:00 PM Afternoon session

Panel 3: National level efforts at assessing the prevalence of violence against women

On what forms of violence against women are data collected at the national level? Where and how is data collected? Is it systematically done? What have these efforts indicated about the prevalence of violence against women in certain countries and what gaps remain? What is the best combination of methods for systematic collection of comparable national level data? How can the experience of international level efforts be integrated into systematic, national level collection of statistics?

- Holly Johnson (Canada)
- Elizabeth Ardayfio-Shandorf (Ghana)
- Dominique Fougeyrollas-Schwebel (France)
- Ruth Ojiambo Ochieng (Uganda)

(Presentations will be followed by brief questions for clarification)

Presentations on:

- Work of the Special Rapporteur on Violence Against Women (Lucinda O’Hanlon)
- Secretary General’s Study on Violence Against Children (Amaya Gillespie)

(Coffee break)

Synthesis

Discussants will synthesize the strengths, weaknesses, limitations and lessons learned from the presentations, as well as identify gaps in terms of methodologies, types of violence against women covered, populations covered, etc.

- Mary Ellsberg

- Sylvia Walby

Discussion

Tuesday 12 April 2005

10:00 – 11:00 AM Discussion continued

Plenary Session 2

Objective: To clarify the data and information needs of users, policy makers and practitioners and identify remaining gaps in the collection of data.

11:00 – 12:30 PM Panel 4: Forms of violence against women for which data is not systematically collected

Presentations by experts addressing forms of violence against women for which systematic data collection does not exist and is critically needed. How have these forms of violence against women (for example, dowry deaths, acid attacks, early, forced and levirate marriage, sexual violence in times of armed conflict, honour crimes, female genital mutilation/cutting and other forms of violence against women) been documented to date? What are the weaknesses of this type of collection, and how could data collection on these types of violence be systematized, or included in other methodologies of data collection?

- Sharmeen Farouk (Bangladesh – dowry deaths, acid attacks, honour crimes)
- Dalia Farouki (Jordan – honour crimes, other undocumented crimes)
- Jeanne Ward (Kenya – violence in armed conflict)

(Presentations will be followed by brief questions for clarification)

12:30 – 2:00 PM Lunch

2:00 – 3:15 PM Panel 5: Needs of users of data on violence against women

Presentations by advocates/ practitioners/ service providers highlighting the needs of users of data on violence against women and perspectives from different regions.

- Asmita Basu (India)
- Ivy Josiah (Malaysia)
- Ana Flávia d'Oliveira (Brazil)

(Presentations will be followed by brief questions for clarification)

3:15 – 6:00 PM Discussion

(Coffee break)

**Introduction and formation of working groups
Explanation of objectives and expected outputs**

Wednesday 13 April 2005

10:00 – 6:00 PM Working Groups

- a. Use of surveys to assess the prevalence of violence against women: what has worked with surveys that have been used to date and what are the problems? Suggestions for improving survey methodology.

Expected output: *Agreement on definitions and types of violence against women that can be included in surveys; development of a short violence against women module and identifying the minimum conditions under which this module could be implemented; elaboration of recommendations for national statistical offices to include questions regarding violence against women in specialized or on-going surveys.*

- b. Assessing the prevalence of forms of violence for which data and statistics are not available: what methodologies can be used to document and estimate incidence when it is difficult to identify, reach and/ or survey victims of such violence.

Expected output: *Recommendations on how to collect data, document and assess or estimate the prevalence on certain manifestations of violence against women when victims are not easily identified. How can effective policies and strategies for advocacy and intervention be developed to address these forms of violence?*

- c. Analysis of available crime, health, shelter, death and other demographic data to assess the prevalence of violence against women: What needs to be considered in order for meaningful data on violence against women to be extrapolated? How should this data ideally be collected and analyzed? How should it be disaggregated?

Expected output: *Recommendations on how to improve routine data collection on violence against women and on how to include such data in administrative records*

- d. Development of indicators on violence against women. What indicators can be used for monitoring at the global level? What kinds of indicators are already being used and how relevant and complete are they in helping to assess trends in violence against women? Should global indicators be developed? What factors need to be addressed when developing global indicators?

Expected output: *Agreement on 3-5 indicators for use in global monitoring of violence against women.*

Thursday 14 April 2005

Plenary Session 3

10:00 – 12:30 PM Continuation of working groups if needed

Presentations of recommendations and conclusions from working groups.

Questions and discussion

Presentation of draft report

12:30 – 2:00 PM Lunch

2:00 – 5:00 PM Finalization and adoption of the report and recommendations for assessing the extent of the problem of violence against women, and on developing methodologies for collecting accurate and thorough data on the prevalence of violence against women globally.